

SC/DGSMPC/COLAB/02256/18

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR EL DR. FABIO SISTOS RANGEL, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, TITULAR DE LA MISMA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" Y QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

I. **"LA SECRETARÍA"** implementó el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura", en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"** que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas: Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, **Morelia**, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. **"EL PROGRAMA"** prevé entre otros, el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, a las Ciudades Mexicanas a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial **"EL ACMPM"**.

IV. **"EL ACMPM"** tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**, así como por lo que determine su Consejo Directivo.

V. De conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.





SC/DGSMPC/COLAB/02256/18

## DECLARACIONES

### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

**I.1** Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

**I.2** La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el instrumento número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario No. 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

**I.3** Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

**I.4** En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del Decreto citado en la declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

**I.5** La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2017.

**I.6** El presente Convenio se elabora a solicitud de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, unidad administrativa responsable del cumplimiento de los compromisos pactados en el presente Instrumento legal y señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Insurgentes Sur 1822, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México.

### II. "LA BENEFICIARIA" declara que:

**II.1** Es un Órgano de elección popular, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para convenir en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 18, y 19 fracción I, y del Código Civil del Estado de Michoacán; 2° y 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y; 5°, 14 fracción I, 29 y 30 del bando de Gobierno Municipal de Morelia.

**II.2** Su Presidente Municipal es el responsable directo del gobierno de la administración pública municipal, y tiene facultades para celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 Fracción I, 32 Fracción X y, 49 Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.







SC/DGSMPC/COLAB/02256/18

IV.3 Es su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración, con el fin de que "LA SECRETARÍA" realice una aportación de recursos públicos federales a "LA BENEFICIARIA" por conducto de "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a "LA SECRETARÍA", para el Ejercicio Fiscal 2018, y con cargo a la siguiente partida presupuestal: 43801.

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" aceptan sujetarse a lo que se consigna en las siguientes:

### CLAÚSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado: "Mejoramiento de la imagen del corredor urbano Bartolomé de las Casas" en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico.

#### SEGUNDA. MONTO.

"LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), según consta en el presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente Convenio como Anexo Uno.

#### TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM".

Con motivo de la ejecución de "EL PROYECTO", "LA SECRETARÍA", a través de "LA SECRETARÍA DE FINANZAS", otorgará a "LA BENEFICIARIA" dentro de los cinco días naturales siguientes a que el Estado las reciba, el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en 2 (dos) ministraciones, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar los datos que identifican el presente Convenio, tales como: número y nombre de "EL PROYECTO" que se ejecuta.

Las citadas ministraciones se entregarán bajo el siguiente esquema:

No. de ministración	Monto	Fecha de entrega
1	\$3'000,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente Convenio, mismo que forma parte integral del mismo.
2	\$3'000,000.00	

#### CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM".

"LA SECRETARÍA" a través de la "LA SECRETARÍA DE FINANZAS", entregará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en 2 ministraciones por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta de "LA SECRETARÍA DE FINANZAS"  
No. de cuenta: 1022798814  
Clabe interbancaria: 072 470 01022798814 2  
Banco: Banorte  
Sucursal: 0876 Morelia Centro





SC/DGSMPC/COLAB/02256/18

**QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM".**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de "LA SECRETARÍA" lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

**Informes de seguimiento y comprobación de recursos.**

"LA BENEFICIARIA" deberá entregar 2 informes de seguimiento y comprobación de recursos, ya que la entrega de la ministración subsecuente a la primera está condicionada a la aprobación que de éste se haga. Los informes deberán entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de "LA SECRETARÍA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"LA BENEFICIARIA" no podrá exceder de 3 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con "LA SECRETARÍA" convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir Convenios Modificatorios para los proyectos que se encuentran en ejecución.

**Informe final.**

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "LA BENEFICIARIA" contará con un término de **5 días naturales** para presentar por escrito a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.

**SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO.**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

**SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO".**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del **23 de julio al 14 de diciembre de 2018**, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente Instrumento como **Anexo Dos**.

**OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM".**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria productiva aperturada, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.





SC/DGSMPC/COLAB/02256/18

**NOVENA. DOCUMENTACIÓN OFICIAL.**

"**LAS PARTES**" convienen que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, fracción V, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y a lo establecido en las Reglas de Operación para el Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con éste, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**DÉCIMA. CONTRALORÍA SOCIAL.**

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social de "**EL ACMPM**"; autorizados por la Secretaría de la Función Pública; "**LA BENEFICIARIA**" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para "**EL PROYECTO**" beneficiado por "**EL PROGRAMA**" mediante "**EL ACMPM**"; y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA".**

"**LA BENEFICIARIA**" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "**EL ACMPM**" exclusivamente a la realización de "**EL PROYECTO**".
- b) Operar "**EL ACMPM**" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
- c) Los intereses que genere la cuenta bancaria productiva para el manejo de "**EL ACMPM**" deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la línea de captura que para tal efecto emita "**LA SECRETARÍA**".
- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente Instrumento Jurídico.
- e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "**EL PROYECTO**".
- f) Ejecutar "**EL PROYECTO**" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los **Anexos Uno y Dos** del presente Convenio.
- g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "**EL ACMPM**" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
- h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente Convenio.
- i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "**EL PROYECTO**".
- j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "**EL ACMPM**".





**SC/DGSMPC/COLAB/02256/18**

- k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"** y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.
- l) Gestionar ante **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** una cuenta bancaria productiva específica, que permita la identificación de los recursos de la administración, comprobación de su ejercicio y fiscalización de los proyectos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente convenio.
- m) Realizar talleres de capacitación, dirigidos a los grupos con proyectos aprobados, con respecto a la Contraloría Social.
- n) Proporcionar a los/las beneficiarios/as toda la información para constituir los Comités de Contraloría Social, brindarles capacitación y asesoría sobre el tema.
- ñ) Constituir los Comités de Contraloría Social antes de recibir la primera ministración de recursos y enviar el Acta de Instalación a la DGSMPC.

**DÉCIMA SEGUNDA. REINTEGRO DE RECURSOS.**

**"LAS PARTES"** convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que **"LA BENEFICIARIA"** no concluyó **"EL PROYECTO"** o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente Instrumento, así como en sus Anexos, **"LA BENEFICIARIA"** deberá reintegrar los recursos públicos federales no devengados al 31 de diciembre de 2018, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de **"LA SECRETARÍA"**, incluyendo aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, a través de la línea de captura que para tal efecto emita la Dirección de Recursos Financieros, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

**DÉCIMA TERCERA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la suscripción del presente Convenio implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de **"EL ACMPM"** sobre **"EL PROYECTO"**, ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de **"EL ACMPM"**, por tanto **"LAS PARTES"** acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia **"LA BENEFICIARIA"** acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de **"EL ACMPM"**, máxime cuando se actualicen incumplimientos.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES".**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, **"LA SECRETARÍA"** no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga **"LA BENEFICIARIA"**, ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.**

**"LAS PARTES"** convienen que durante la vigencia del presente Convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al **"EL ACMPM"**.



**SC/DGSMPC/COLAB/02256/18**

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del Instrumento Jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

**DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2018.**

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

"LAS PARTES" convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.**

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente Convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN EN 5 EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**POR "LA SECRETARIA"  
SU DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y  
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**POR "LA BENEFICIARIA"  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. FABIO SISTOS RANGEL**

**SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN**

**ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS**

**LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA**



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

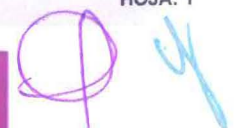
UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto  
(Anexo 1)**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	<b>MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO "BARTOLOME DE LAS CASAS"</b>				
	<b>FRENTE 1 ARROYO VEHICULAR</b>				
	<b>ARROYO VEHICULAR</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				
PRE-CINTA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 VACIADO EN BOTES, CON INCRUSTACIONES DE VARILLA DE 1.50 M DE LONGITUD SOBRESALIENTE, A CADA 10 M Y DOBLE CINTA DE POLIETILENO CON LA LEYENDA DE "PELIGRO".	ML	420.0000	19.46	8,173.20
PRE-TRAZO01	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DIGITAL ESTACION TOTAL Y/O NIVEL MONTADO PARA EL DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS, CALLES, PAVIMENTOS, ESTACIONAMIENTOS, CAMINOS, ETC. INCLUYE: LOCALIZACION Y MARCADO BANCOS DE NIVEL, MOJONERAS CUANDO SE REQUIERA, ESTACAS, SEÑALAMIENTO, CHAPONEO MENOR, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M2	1,330.0000	8.62	11,464.60
PRE-CORTEPAVCON	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O DE CONCRETO EXISTENTE HASTA 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CORTE DON DISCO DONDE SE REQUIERA, DEMOLICION DE LOS PAVIMENTOS, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A TIRO LIBRE. P.U.O.T.	M2	1,330.0000	77.29	102,795.70
CIM-EXCAVC02	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, LIMPIEZA Y EXTRACCION DEL MATERIAL, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO. P.U.O.T.	M3	598.5000	53.75	32,169.38
CIM-ACARREO01	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO	M3	598.5000	120.46	72,095.31

HOJA: 1





OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	DE LA EXCAVACION, BANCOS, DEMOLICION, DESPALMES, DE CORTES Y ADICIONALES, ETC, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA Y EL ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.				
CIM-COMPAC03	COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA, AL 95 % DE SU P.V.S.M., INCLUYE INCORPORACION DE HUMEDAD CON PIPA.	M2	1,330.0000	15.08	20,056.40
	<b>Total de PRELIMINARES</b>				<b>246,754.59</b>
	<b>TERRACERIAS</b>				
CIM-RELLEFIL01	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "FILTRO" DE 4" A 1" TENDIDO, CONFORMADO Y BANDEADO CON MAQUINARIA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	399.0000	345.54	137,870.46
CIM-RELLESUBBASE01	SUBBASE HIDRAULICA UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO TEZONTLE 85% Y TEPETATE 15%, EXTENDIDA Y COMPACTADA CON MAQUINARIA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, AL 95 % DE SU P.V.M.S.INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA. INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	266.0000	382.36	101,707.76
	<b>Total de TERRACERIAS</b>				<b>239,578.22</b>
	<b>PAVIMENTO</b>				
PAV-PAVIPASJ18MR45.1	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR-45, DE 18 cms. DE ESPESOR ACABADO ESTAMPADO SIN COLOR Y COMPACTADO MEDIANTE UNA REGLA VIBRATORIA INCLUYE: RELLENO DE JUNTA CON SELLADOR AUTONIVELANTE SIKAFLEX-ROAD 1cSL Y CINTILLA DE POLIURETANO (BACKER ROD), CIMBRA Y DESCIMBRA LONGITUDINAL MACHIHEMBADA,	M2	1,330.0000	658.92	876,363.60

HOJA: 2



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	CORTADO CON DISCO DE DIAMANTE, CURADO CON MEMBRANA, CORTES, BARRAS PASA JUNTAS DE 60 CMS DE LONGITUD CON REDONDO DEL Ø 5/8" @ 30 EN EL SENTIDO TRANSVERSAL Y @ 60 CMS. EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
	<b>Total de PAVIMENTO</b>				<b>876,363.60</b>
	<b>Total de ARROYO VEHICULAR</b>				<b>1'362,696.41</b>
	<b>MOBILIARIO</b>				
MU-FORBOLARDO45408	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLARDO METALICO DE 50 CMS. DE ALTURA A BASE DE TUBO NEGRO LISO CEDULA 40 DE 8" w= 42.64 kg/ml, INCLUYE: 2 ANILLOS PERIMETRALES EN LA PARTE SUPERIOR DEL BOLARDO A BASE DE PERFIL REDONDO DE 1/2" w= 0.994 kg/ml, TAPA METALICA SUPERIOR A BASE DE LAMINA BOLEADA LISA NEGRA CALIBRE 12 w= 21.367 kg/m2, 4 ANCLAS DE PERFIL REDONDO DE 1/2" w= 0.994 kg/ml Y 90 CMS. DE LONGITUD DE DESARROLLO, ALMA DE CONCRETO SIMPLE CON CONCRETO fc= 200 kg/cm2, DADO DE CONCRETO SIMPLE fc= 200 kg/cm2 DE 40 x 40 x 20 cms., APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO AUTOMOTIVO Y 2 MANOS DE PINTURA AUTOMOTIVA EN COLOR NEGRO MATE, SOLDADURA, REBABEO, PLOMEO, NIVELACION Y ALINEACION DEL BOLARDO, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA.	PZA	120.0000	4,629.04	555,484.80
MU-PLAYCLUB-BOTC02M1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTE CONTENEDOR DE METAL MODELO BOT-C02-M1 MARCA PLAYCLUB, DE 100 LTS DE CAPACIDAD, DE 0.53 x 0.39 x 1.00 mts. ESTRUCTURA DE ACERO, METAL GALVANIZADO Y PINTURA POLIÉSTER., INCLUYE: CALCOMANIA CON LOGOTIPO ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO, LOGOTIPO DE ORGANICO AL 50 % DE LOS BOTES E INORGANICO AL OTRO 50 % DE LOS BOTES E INCLUIR LA LEYENDA "POR UNA CULTURA ECOLOGICA", FIJACION	PZA	9.0000	4,567.98	41,111.82

HOJA: 3



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	CON CONCRETO MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
URB-BPLAYCLUBBANC27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA MODELO BANC27 DE LA MARCA PLAYCLUB; BANCA DE METAL Y MADERA TROPICAL DE 1.30 x 0.70 x 0.80 mts., INCLUYE: ANCLAJE, FLETE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA.	PZA	3.0000	10,681.58	32,044.74
	<b>Total de MOBILIARIO</b>				<b>628,641.36</b>
	<b>Total de FRENTE 1 ARROYO VEHICULAR</b>				<b>1'991,337.77</b>
	<b>FRENTE 2 BANQUETAS ISIDRO HUARTE</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				
PRE-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTAS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 VACIADO EN BOTES, CON INCRUSTACIONES DE VARILLA DE 1.50 M DE LONGITUD SOBRESALIENTE, A CADA 10 M Y DOBLE CINTA DE POLIETILENO CON LA LEYENDA DE "PELIGRO".	ML	285.0000	32.75	9,333.75
PRE-02	TRAZO Y NIVELACION CON NIVEL Y TEODOLITO, DE TERRENO PARA TRABAJOS DE REMODELACION, RESTAURACION O EDIFICACION, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	603.0000	11.91	7,181.73
	<b>Total de PRELIMINARES</b>				<b>16,515.48</b>
	<b>LIBERACIONES</b>				
LIB-03	LIBERACION DE TAPAS DE REGISTRO POR MEDIOS MANUALES, CON RECUPERACION DE MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO, INCLUYE CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	15.0000	192.97	2,894.55
LIB-01	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE BANQUETAS Y	M2	603.0000	144.57	87,175.71

HOJA: 4



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BAROLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE CON O SIN CHAPA DE CANTERIA DE 10 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO.				
LIB-02	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN BANQUETAS PARA SU POSTERIOR MEJORAMIENTO, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CARGA MANUAL Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.	M3	120.6000	309.05	37,271.43
	<b>Total de LIBERACIONES</b>				<b>127,341.69</b>
	<b>INTEGRACIONES</b>				
INH-TOMA001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: RETIRO DE MANGUERA EXISTENTE (CUANDO APLIQUE), EXCAVACION, RELLENO, ABRAZADERA ROSCADA DE PVC SEGUN DIAMETRO REQUERIDO, ADAPTADOR DE COMPRESION PVC DE 1/2", TAPONES DE INSERCIÓN DE PVC 1/2", MANGUERA MULTICAPA AZUL DE 1/2", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE", CONEXION A CUADRO DE MEDICION (EXTERIOR), BOTA, LLAVE DE BANQUETA, CONECTORES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y EQUIPO. P.U.O.T.	TOMA	16.0000	1,213.70	19,419.20
CIM-RELLETEPE02	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE" TENDIDO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA LIGERA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, AL 95 % DE SU P.V.M.S. INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	120.6000	406.25	48,993.75
ALB-FIRMEMALL20010	FIRME DE CONCRETO ARMADO $f_c=200$ kg/cm <sup>2</sup> , DE 10 cms. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 -10/10, INCLUYE: NIVELADO, ACABADO FINO CON LLANA DE MADERA PARA	M2	603.0000	340.25	205,170.75



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
INT-03	RECIBIR PISO DE LOSETA, TRASLAPE DE MALLA, ACARREO INTERNO CON CARRETILLA, VACIADO, ACOMODO, CORTES CON CORTADORA PARA CONCRETO, CIMBRA Y DESCIMBRA COMUN EN FRONTERA Y PARA FORMAR TABLEROS, MERMAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	274.0000	602.17	164,994.58
ACA-PISOPORFIDO01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GUARNICIÓN METÁLICA DE 2" x 6" x 1/4". INCLUYE SOLDADO DE BASTONES DE VARILLA DE 3/8" DE 30 CMS DE LARGO A CADA 60 CMS AHOAGADOS EN FIRME DE CONCRETO, ASI COMO DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE EN COLOR NEGRO MATE, RECORTES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	603.0000	769.81	464,195.43
ALB-AERODREN01	SUMINISTRO, CLASIFICACIÓN, RECORTES Y COLOCACION DE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 CMS DE ANCHO, 35 CMS DE LARGO Y 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, ASENTADO CON MEZCLA DE: MORTERO-ARENA 1:5 Y JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO-CALHIDRA-ARENA BLANCA 1:3:10 DE ANCHO DE JUNTA PROMEDIO DE 2 CMS. INCLUYE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXAS.	ML	270.0000	1,955.36	527,947.20
INT-07	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE AERODRENES, INCLUYE EXCAVACIÓN DE TERRENO HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 60 CMS x 40 CMS DE ANCHO, MUROS AHUECALADOS DE TABICÓN; MALLA; FILTRO, MEDIA CAÑA A LO LARGO DEL DREN EN LA PARTE INFERIOR, PULIDO, PERISCOPIOS A BASE DE TUBO DE PVC DE 2" CON TAPA PERFORADA, TAPA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2, ASI COMO ACARREO, CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	27.5000	1,668.24	45,876.60

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
INT-06	OBRA FC=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 X 35 X 5 CM PROMEDIO, ASENTADA CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO BLANCO- CALHIDRA-ARENA DE RIO 1:3:10 CON UN ANCHO DE JUNTA DE 2 CM PROMEDIO, ASÍ COMO GUARNICIÓN METÁLICA DE 6" x 2" X1/4" CON BASTONES SOLDADOS A BASE DE VARILLA DE 3/8" DE 30 CM DE LONGITUD A CADA 60 CM AHOGADA EN EL FIRME DE CONCRETO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO MATE.	M2	44.0000	1,641.01	72,204.44
INT-22	ELABORACIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE FIRME DE CONCRETO ARMADO, F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA PORFIDO DE 25 x 35 CMS Y 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, ASENTADO CON MEZCLA DE: MORTERO-ARENA 1:5 Y JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO-CALHIDRA -ARENA BLANCA EN PROPORCIÓN 1:3:10 DE ANCHO DE JUNTA PROMEDIO DE 2 CMS Y GUARNICIÓN METÁLICA DE 2" x 6" x 1/4" Y SOLDADO DE BASTONES DE VARILLA DE 3/8" DE 30 CMS DE LARGO A CADA 60 CMS AHOGADOS EN FIRME DE CONCRETO, ASÍ COMO DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN COLOR NEGRO.	M2	44.0000	1,641.01	72,204.44
INT-22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA PARA INDICAR CAMBIO DE NIVEL A BASE DE 16 TORNILLOS DE BRONCE DE 1/4" x 2" COLOCADA SOBRE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 X 25 CM COLOCADOS A CADA 5 CM EN AMBOS SENTIDOS, RECIBIDOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.0000	1,387.80	2,775.60
INT-19	LIMPIEZA FINAL DE OBRA Y LAVADO CON AGUA DE SER NECESARIO, INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL	M2	603.0000	12.00	7,236.00



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.				
	<b>Total de INTEGRACIONES</b>				<b>1'558,813.55</b>
	<b>Total de FRENTE 2 BANQUETAS ISIDRO HUARTE</b>				<b>1'702,670.72</b>
	<b>FRENTE 3 BANQUETAS SOR JUANA INES DE LA CRUZ</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				
PRE-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTAS DE SEÑALIZACION PREVENTIVA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 VACIADO EN BOTES, CON INCRUSTACIONES DE VARILLA DE 1.50 M DE LONGITUD SOBRESALIENTE, A CADA 10 M Y DOBLE CINTA DE POLIETILENO CON LA LEYENDA DE "PELIGRO".	ML	300.0000	32.75	9,825.00
PRE-02	TRAZO Y NIVELACION CON NIVEL Y TEODOLITO, DE TERRENO PARA TRABAJOS DE REMODELACION, RESTAURACION O EDIFICACION, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	427.0000	11.91	5,085.57
	<b>Total de PRELIMINARES</b>				<b>14,910.57</b>
	<b>LIBERACIONES</b>				
LIB-03	LIBERACION DE TAPAS DE REGISTRO POR MEDIOS MANUALES, CON RECUPERACION DE MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO, INCLUYE CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	20.0000	192.97	3,859.40
LIB-03.2	NUMERACION DE BALDOSA DE CANTERIA COMO SE ENCUENTRA EN ESTADO ACTUAL, LIBERACION DE LA MISMA CON RECUPERACION POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: APILE DE LA CANTERA, Y RESGUARDO DONDE SE DESIGNO POR SUPERVISOR PARA SU POSTERIOR REUTILIZACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA.	M2	18.0000	316.90	5,704.20

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BAROLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
LIB-01	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE CON O SIN CHAPA DE CANTERIA DE 10 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO.	M2	427.0000	144.57	61,731.39
LIB-02	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN BANQUETAS PARA SU POSTERIOR MEJORAMIENTO, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM DE PROFUNDIDAD. INCLUYE CARGA MANUAL Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.	M3	85.4000	309.05	26,392.87
<b>Total de LIBERACIONES</b>					<b>97,687.86</b>
<b>INTEGRACIONES</b>					
INH-TOMA001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: RETIRO DE MANGUERA EXISTENTE (CUANDO APLIQUE), EXCAVACION, RELLENO, ABRAZADERA ROSCADA DE PVC SEGUN DIAMETRO REQUERIDO, ADAPTADOR DE COMPRESION PVC DE 1/2", TAPONES DE INSERCIÓN DE PVC 1/2", MANGUERA MULTICAPA AZUL DE 1/2", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE", CONEXION A CUADRO DE MEDICION (EXTERIOR), BOTA, LLAVE DE BANQUETA, CONECTORES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y EQUIPO. P.U.O.T.	TOMA	20.0000	1,213.70	24,274.00
CIM-RELLETEPE02	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE" TENDIDO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA LIGERA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, AL 95 % DE SU P.V.M.S. INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	85.4000	406.25	34,693.75
ALB-FIRMEMALL20010	FIRME DE CONCRETO ARMADO $f_c=200$ kg/cm <sup>2</sup> , DE 10 cms. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 -10/10,	M2	427.0000	340.25	145,286.75



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
INT-03	INCLUYE: NIVELADO, ACABADO FINO CON LLANA DE MADERA PARA RECIBIR PISO DE LOSETA, TRASLAPE DE MALLA, ACARREO INTERNO CON CARRETILLA, VACIADO, ACOMODO, CORTES CON CORTADORA PARA CONCRETO, CIMBRA Y DESCIMBRA COMUN EN FRONTERA Y PARA FORMAR TABLEROS, MERMAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	282.0000	602.17	169,811.94
ACA-PISOPORFIDO01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GUARNICIÓN METÁLICA DE 2" x 6" x 1/4". INCLUYE SOLDADO DE BASTONES DE VARILLA DE 3/8" DE 30 CMS DE LARGO A CADA 60 CMS AHOGADOS EN FIRME DE CONCRETO, ASI COMO DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE EN COLOR NEGRO MATE, RECORTES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	427.0000	769.81	328,708.87
ACA-COLPISOCANTE02	SUMINISTRO, CLASIFICACIÓN, RECORTES Y COLOCACION DE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 CMS DE ANCHO, 35 CMS DE LARGO Y 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, ASENTADO CON MEZCLA DE: MORTERO-ARENA 1:5 Y JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO-CALHIDRA-ARENA BLANCA 1:3:10 DE ANCHO DE JUNTA PROMEDIO DE 2 CMS. INCLUYE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXAS.	M2	17.2400	302.68	5,218.20
	COLOCACION DE BALDOSA DE CANTERA RECUPERADA, ASENTADA CON MEZCLA DE CEMENTO-CAL-ARENA 1:3:5 Y JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO-CALHIDRA-BALASTRE CERNIDO (O ARENA BLANCA FINA) PROPORCION 1:3:10 CON ADICION DE FIBRA SINTETICA, ADITIVO LATEX LIQUIDO ( RESINA) Y COLORANTE EN POLVO, LAS JUNTAS TENDRAN UN ANCHO MAXIMO DE 3 MM. INCLUYE: ACARREOS, ACARREO INTERNO, ALMACENAJE, CLASIFICACION, CORTES, DESPERDICIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
ALB-AERODREN01	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE AERODRENES, INCLUYE EXCAVACIÓN DE TERRENO HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 60 CMS x 40 CMS DE ANCHO, MUROS AHUECALADOS DE TABICÓN; MALLA; FILTRO, MEDIA CAÑA A LO LARGO DEL DREN EN LA PARTE INFERIOR, PULIDO, PERISCOPIOS A BASE DE TUBO DE PVC DE 2" CON TAPA PERFORADA, TAPA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2, ASI COMO ACARREO, CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	282.0000	1,955.36	551,411.52
INT-07	ELABORACIÓN DE RAMPA PARA ACCESO DE VEHÍCULOS. INCLUYE FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 X 35 X 5 CM PROMEDIO, ASENTADA CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO BLANCO- CALHIDRA-ARENA DE RIO 1:3: 10 CON UN ANCHO DE JUNTA DE 2 CM PROMEDIO, ASÍ COMO GUARNICIÓN METÁLICA DE 6" x 2" X1/4" CON BASTONES SOLDADOS A BASE DE VARILLA DE 3/8" DE 30 CM DE LONGITUD A CADA 60 CM AHOGADA EN EL FIRME DE CONCRETO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO MATE.	M2	35.0000	1,668.24	58,388.40
INT-06	ELABORACIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE FIRME DE CONCRETO ARMADO, F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA PORFIDO DE 25 x 35 CMS Y 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, ASENTADO CON MEZCLA DE: MORTERO-ARENA 1:5 Y JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO-CALHIDRA -ARENA BLANCA EN PROPORCIÓN 1:3:10 DE ANCHO DE JUNTA PROMEDIO DE 2 CMS Y GUARNICIÓN METÁLICA DE 2" x 6" x	M2	22.0000	1,641.01	36,102.22

ELABORO/GENERO: ARQ. EDUARDO GUZMAN LEAL / PRESUPUESTO: ING. EDDY TAPIA HERNANDEZ

HOJA: 11



OBRA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO  
"BARTOLOME DE LAS CASAS"

UBICACION: COL. CENTRO  
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

20/Mar/2018  
G0056

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	1/4" Y SOLDADO DE BASTONES DE VARILLA DE 3/8" DE 30 CMS DE LARGO A CADA 60 CMS AHOGADOS EN FIRME DE CONCRETO, ASÍ COMO DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN COLOR NEGRO.				
INT-22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA PARA INDICAR CAMBIO DE NIVEL A BASE DE 16 TORNILLOS DE BRONCE DE 1/4" x 2" COLOCADA SOBRE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 X 25 CM COLOCADOS A CADA 5 CM EN AMBOS SENTIDOS, RECIBIDOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4.0000	1,387.80	5,551.20
INT-19	LIMPIEZA FINAL DE OBRA Y LAVADO CON AGUA DE SER NECESARIO, INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	M2	530.0020	12.00	6,360.02
<b>Total de INTEGRACIONES</b>					<b>1'365,806.87</b>
<b>Total de FRENTE 3 BANQUETAS SOR JUANA INES DE LA CRUZ</b>					<b>1'478,405.30</b>
<b>Total de MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CORREDOR URBANO "BARTOLOME DE LAS CASAS"</b>					<b>5'172,413.79</b>
<b>Subtotal de Presupuesto</b>					<b>5'172,413.79</b>
				<b>I.V.A. 16 %</b>	<b>827,586.21</b>
				<b>Total</b>	<b>6'000,000.00</b>

*ADL*

ELABORO/GENERO: ARQ. EDUARDO GUZMAN LEAL / PRESUPUESTO: ING. EDDY TAPIA HERNANDEZ

HOJA: 12

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

